

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGUA DE BRONCHALES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 12 de marzo de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, día 13 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del Capital Social de la Compañía, consistiendo el contravalor del aumento tanto en nuevas aportaciones dinerarias como en la compensación de créditos contra la sociedad. Modificación, si procede, del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

Cualquier accionista tiene el derecho de examinar en el domicilio social la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad relativa al aumento de capital por compensación de créditos y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, según el punto primero del orden del día, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Bronchales, 6 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración.—Santiago Ballester Muñoz.—6.432.

ARCASTOR 2006, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONS BACARMI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de «Arcastor 2006, Sociedad Limitada» y de «Promocions Bacarmi, Sociedad Limitada», ambas celebradas el día 26 de enero de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas mercantiles, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Promocions Bacarmi, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente «Arcastor 2006, Sociedad Limitada» con la correspondiente ampliación de capital social en

la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 16 de enero de 2007, depositado con el número 210 en el Registro Mercantil de Lleida el día 23 de enero de 2007.

A los efectos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrefarrera (Lleida), 29 de enero de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Arcastor 2006, Sociedad Limitada» y «Promocions Bacarmi, Sociedad Limitada», José-Luís Torrelles Tolosa y Rosendo Castells Miquel.—5.439. y 3.ª 8-2-2007

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Emisión de Cédulas Hipotecarias SEK-Febrero 2007

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4 y CIF A-48265169, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 2.083, libro 1.545, sección 3.ª de Sociedades, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1.ª, comunica que amparándose en el acuerdo del Consejo de Administración de 26 de septiembre de 2006, de acuerdo con la delegación de la Junta General de Accionistas de 18 de marzo de 2006 para la emisión de valores de renta fija, ha decidido realizar una emisión de Cédulas Hipotecarias en coronas suecas con las siguientes características:

Emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Naturaleza y denominación de los valores: Cédulas Hipotecarias SEK-Febrero 2007.

Precio de emisión por valor: 107,064% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor, más los intereses devengados desde el 1 de diciembre de 2006 (inclusive) hasta el 8 de febrero de 2007 (exclusive) al tipo de interés nominal del 5% anual.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 500.000.000 de coronas suecas. El Efectivo Inicial será el resultado de multiplicar el Precio Porcentual de la Emisión por el importe Nominal indicado. Dicho importe es de 539.972.777,78 de coronas suecas.

Número de valores: 500.

Nominal del valor: 1.000.000 de coronas suecas.

Forma de representación: Título Múltiple al Portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Cédulas Hipotecarias Definitivas, en caso de producirse algún supuesto de canje, según se establece en el propio Título Múltiple al Portador.

Fecha de vencimiento: 1 de diciembre de 2020 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización anticipada: La amortización será total en la Fecha de Vencimiento. No existirán opciones de amortización anticipada ni para el emisor ni para los tenedores de las cédulas, sin perjuicio de lo previsto en la regulación del mercado hipotecario sobre límites de emisión.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será del 5% anual, ascendiendo la cuantía de intereses a 50.000 coronas suecas por valor (incluyendo la primera fecha de pago de intereses). Los intereses relativos al período comprendido entre el 8 de febrero de 2007 (incluido) y el 1 de diciembre de 2007 (excluido) incluirán los intereses devengados desde el 1 de diciembre de 2006 (inclusive) al tipo de interés del 5% anual.

Fechas de pago de intereses: Los intereses se pagarán anualmente el 1 de diciembre de cada año, desde e incluyendo el 1 de diciembre de 2007 hasta e incluyendo la Fecha de Vencimiento, sujetos a ajuste, a efectos exclusivamente de Fecha de pagos, de acuerdo con la Convención de Días Hábil definitiva a continuación.

Convención de días hábiles: Si una fecha de pago de intereses no fuera un día hábil en el lugar de presentación de la Cédula en el Domicilio del Agente, según se define en el Contrato de Agencia, el tenedor no estará legitimado a percibir el pago de la cuantía vencida en dicho lugar hasta el día hábil inmediatamente siguiente en dicho lugar, excepto que éste se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el pago tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior, no estando legitimado a percibir más intereses u otros pagos, en relación con el cambio al día en el que se realice el pago oportuno. A estos efectos se entenderá por «día hábil» respecto de cualquier lugar de presentación, aquel en el que los bancos estén operativos para la presentación y pago de valores al portador que reconozcan o creen deuda y para operaciones con divisas y, en el supuesto de pago mediante transferencia a una cuenta en Coronas Suecas, aquel en el que puedan llevarse a cabo operaciones con divisas tanto en Estocolmo, como en dicho lugar de presentación al pago y en Londres y sea un día en el que el sistema TARGET esté operativo.

Base de cálculo: La base de cálculo para el devengo de intereses será 30/360 (no ajustable).

Suscripción: La suscripción irá dirigida exclusivamente a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las 14:30 horas de ese mismo día.

Desembolso: La fecha de desembolso será el 8 de febrero de 2007.

Evaluación del riesgo: Se ha solicitado a la agencia de rating Moody's calificación de la presente emisión. No obstante, si en la Fecha de Desembolso, las cédulas hipotecarias objeto de la presente emisión no hubieran obteni-